

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 027

Callao, 04 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con Informe N° 070-2012 CAFED/GPP de fecha 29 de Febrero del 2012; Con el Oficio N° 0195-2012-CAFED/DG de fecha 29 de Febrero del 2012; Con Hoja de Ruta N° 000761 de fecha 02 de Marzo del 2012; se remite el Oficio N° 065-2012- GRC/GGR-ORPI; Con el Memorándum N° 0415-2012- CAFED/GGCE de fecha 06 de Marzo del 2012; Con el Informe N° 092-2012- GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 15 de Marzo del 2012; Con Hoja de Ruta N° 102276 de fecha 02 de Abril del 2012, remiten el Memorándum N° 0177-2012- CAFED/GPP; Con la Hoja de Ruta N° 102325 de fecha 03 de Abril del 2012, se remite el Memorándum N° 0019-2012- CAFED/GIE, y el Informe N° 176-2011-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Con **Informe N° 070-2012 CAFED/GPP de fecha 29 de Febrero del 2012**, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección General del CAFED; los términos de referencia para la Elaboración del perfil **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"**; con el fin de ser evaluados y aprobados por la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao (ORPI-GRC);

Con **Oficio N° 0195-2012-CAFED/DG de fecha 29 de Febrero del 2012**, la Dirección General del CAFED; remite al Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, los términos de Referencia para la Elaboración del Perfil **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"**;

Con la **Hoja de Ruta N° 000761 de fecha 02 de Marzo del 2012** se remite el **Oficio N° 065-2012- GRC/GGR-ORPI de fecha 02 de Marzo del 2012**, del Jefe de la



2

Oficina Regional de Programación e Inversiones, adjuntando el Informe Técnico N° 061-2012-GRC/GGR-ORPI, el mismo que concluye que los términos de Referencia para formular el Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"**, se ajusta a las pautas para los términos de Referencia para la elaboración de Estudio Pre Inversión (Anexo SNIP 23) por lo que resulta **PERTINENTE** su aprobación y recomienda al responsable de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao **APROBAR** el referido plan de trabajo;

Con **Memorándum N° 0415-2012- CAFED/GGCE** de fecha **06 de Marzo del 2012**, solicitan a la Gerencia de Administración asignar el Valor Referencial para continuar con los trámites correspondientes;

Con **Informe N° 092-2012- GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT** de fecha **15 de Marzo del 2012**; remiten todo lo actuado con el Informe N° 0028-2012- GRC/CAFED/GA/SGL/VR; el mismo que concluye que la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa –CAFED; como área usuaria es responsable de la formulación del servicio requerido y para la elaboración y formulación del perfil **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"** del estudio de posibilidades que ofrece el mercado el Valor Referencial, es de S/.40,800.00 y recomienda que corresponde al área usuaria efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con **Hoja de Ruta N° 102276** de fecha **02 de Abril del 2012**, se remite el **Memorándum N° 0177-2012- CAFED/GPP**, que expide el certificado de Crédito Presupuestario para la Elaboración del perfil de la Actividad **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"** por el Importe de S/.40,800.00 que fuera aprobado por acuerdo N° 012 CAFED de fecha 21.02.2012, conforme a la siguiente estructura funcional programática:

- a. **Fuente de Financiamiento:** 05 Recursos Determinados
b. **Rubro:** 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Con la **Hoja de Ruta N° 102325** de fecha **03 de Abril del 2012**, se remite el **Memorándum N° 0019-2012- CAFED/GIE**, con la actualización de crédito presupuestario para la Actividad **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"**; a fin de que se emita la Resolución Directoral correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los términos de Referencia para la elaboración del perfil denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN- VENTANILLA CALLAO"** con la Certificación de Crédito Presupuestal por el Importe de S/.40,800.00 (Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED